

el 3<sup>o</sup> Juan Gines de Inoya, Fran<sup>co</sup> Cano, Joaquin de Molina y Diego  
Guillermo: Cayula y Vizcaino

Se propuso deberse a D<sup>o</sup> Alexandro Rodriguez Agente por la ciudad  
en la de Murcia quatro años de su salario del respectivo a ciento  
dies y siete reales y diez y seis mrs segun el Reglam. acordaron  
se le pague lo que legitimamente se le deba y para ello se da  
que tenim<sup>os</sup> de acuerdo a cuyo thenor certifique la conta  
dada la cantidad liquida y pase a la Junta de Propios

Sebio los reparos precisos que necesita la Cañeria de la  
fuente Unica que tiene esta ciudad en conformidad de lo antes aca  
dado importante quinientos veinte y cinco rs. acordaron que  
sin demora o tiempo se ejecuten dichos reparos con Intervencion  
del Sr<sup>o</sup> Gines de Inoya y el May<sup>or</sup> de Propios para duplicando ya su  
tiempo se traia la Cuenta

Se concluyo este Cabildo que firmo el 3<sup>o</sup> Conregidor y dos caballe  
ros Vizcaino de que doy fe

Palanco Leon y Vizcaino

Antonio  
Joseph Perez  
Mendoza

En la ciudad de Lorca a veinte y dos de marzo de mil setecientos se  
senta y seis años se juntaron a consejo los 3<sup>os</sup> de Lorca Justicia y  
Regimiento de ella en la sala que acostumbra para tratar y  
conferir cosas tocantes al servicio de su Mage<sup>stad</sup> bien y utilidad de  
esta Republica asauer el señor D<sup>o</sup> Juan Palanco del Consejo de su  
Mage<sup>stad</sup> Conregidor y Capitan a Guerra de esta dha ciudad y los 3<sup>os</sup>  
Diego de Leon, D<sup>o</sup> Antonio Perez de Treca D<sup>o</sup> Alfonso de Rio D<sup>o</sup> Joseph Garcia  
Sarmiento D<sup>o</sup> Juan Ruiz Mateos D<sup>o</sup> Juan Pedro Molina D<sup>o</sup> Juan Jph<sup>o</sup> Gu  
lermo de Tejada Regidores

